

DE LOS DIPUTADOS FRANCISCO HERNÁNDEZ JUÁREZ, RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ, ARMANDO RÍOS PITER Y ENRIQUE TORRES DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2011 INCLUYA UNA PARTIDA PARA CAPITALIZAR EL FIDEICOMISO FERRONALES JUB 5012-6.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2011 INCLUYA UNA PARTIDA PARA CAPITALIZAR EL FIDEICOMISO FERRONALESJUB 5012-6

Los suscritos, diputados federales en la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Titular del Ejecutivo Federal para que en la Propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2011 incluya una partida para capitalizar el Fideicomiso FerronalesJub 5012-6, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Ferrocarriles Nacionales de México, ahora en liquidación, otorgaba a su personal un plan de jubilación de pensiones vitalicias que estaba plasmado en el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito con el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana.

Esto tiene como antecedente la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1995, que norma los procedimientos para el otorgamiento de concesiones y permisos a los particulares para la operación y explotación del servicio público de transporte ferroviario o sus servicios auxiliares. En ésta, se determinó que para que los nuevos concesionarios puedan contratar libremente sus recursos humanos, estas concesiones se transmiten libres de pasivo laboral.

El 19 de diciembre de 1997, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del programa jubilatorio se constituye en Nacional Financiera, S.N.C., el Fideicomiso Ferronalesjub, con recursos que serían proporcionados por la venta de las empresas ferroviarias concesionarias. El patrimonio inicial del convenio ascendió a 13 mil 530 millones de pesos para 53 mil 348 jubilados en ese momento.

El 17 de diciembre de 1998, se celebró un convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, con el objeto de permitir que los recursos del fondo se destinaran al otorgamiento de créditos al Gobierno Federal. El 29 de diciembre de 1998 el fideicomiso otorga un crédito por 5 mil 720 millones de UDIS, equivalentes a 13 mil 500 millones de pesos. Este crédito se convino a 30 años y paga un interés anual fijo de 6.5 por ciento, con amortizaciones semestrales de un máximo de 500 millones de UDIS.

El 26 de septiembre de 2000, se celebró un convenio modificatorio, mediante el cual, el fideicomitente, designa como fideicomisarios, únicamente a 56 mil 372 extrabajadores jubilados; así como el señalamiento de las reglas de operación creando un Comité Técnico, con funciones de órgano de gobierno, dicho Comité está integrado por representantes titulares y suplentes con voz y voto, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (quien funge como Presidente), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación y el Secretario Nacional del sindicato. También asisten con voz pero sin voto representantes de la Secretaría de la Función Pública; de las Cámaras de Senadores y de Diputados del H. Congreso de la Unión; de Nacional Financiera y de la Coordinación Ejecutiva.

En otro orden de ideas, debemos tener en cuenta que la situación financiera del fideicomiso es crítica. Al 31 de diciembre de 2009 el fideicomiso contaba con sólo 3 mil 869 millones de pesos para cubrir sus obligaciones. De acuerdo a un estudio actuarial de diciembre de 2008, el valor presente de las obligaciones del fideicomiso asciende a 21 mil 800 millones 735 mil pesos. En caso de que el Gobierno Federal no cuente con recursos para fondar las obligaciones, para el año venidero no existirán recursos suficientes para enfrentar el pago de las obligaciones del fideicomiso.

Es importante mencionar que el artículo 4º del Decreto por el que se extingue FNM y se abroga su Ley Orgánica establece que el Gobierno Federal debe garantizar el pago vitalicio de las pensiones otorgadas a los trabajadores jubilados y pensionados, de Ferrocarriles Nacionales de México, en el caso de que el fondo de jubilaciones sea insuficiente.

El riesgo de incumplimiento de esta obligación por la insuficiencia financiera del fondo del fideicomiso es un problema crítico que afectará en el corto plazo a los beneficios de cerca de 42 mil jubilados y pensionados que habrá hacia 2011.

La suficiencia financiera del fondo del Fideicomiso FERRONALESJUB 5012-6 enfrenta un riesgo insoslayable. En el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, que debe entregar el Ejecutivo a la Cámara de Diputados este tema debe ser prioritario, por lo que debe garantizarse que se otorguen recursos etiquetados en el ramo 09 Comunicaciones y Transportes para este fin.

La representación popular depositada en este Honorable Congreso debe hacerse valer a favor de las y los jubilados y pensionados de FNM cuyos ingresos y prestaciones se encuentran en situaciones de riesgo que deben evitarse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos sometemos a consideración de esta Honorable Comisión Permanente, la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2011 incluya una partida para capitalizar el Fideicomiso FerronalesJub 5012-6, a efecto de garantizar el pago de las pensiones otorgadas a los trabajadores jubilados y pensionados, de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación.

Dado en el salón de sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 26 días del mes de mayo de 2010

Dip. Francisco Hernández Juárez

Dip. Rigoberto Salgado Vázquez

Dip. Enrique Torres Delgado

Dip. Armando Ríos Piter